

Toluca de Lerdo, México, quince de diciembre de dos mil diez.

SESIÓN PÚBLICA No. 9

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 282, 283 párrafo primero, 288 párrafo primero, 289 fracciones I, II, V y XIV, 292 fracciones II, III y XVII, 293 fracciones II, IV y IX, 339 y 340 del Código Electoral de la Entidad; 16, 17 fracción I, 18, 20 fracciones I y V, 23 fracciones I, II, III y XXII, y 28 fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento público que con el objeto de resolver los medios de impugnación que a continuación se precisan, el Pleno del Tribunal Electoral celebrará sesión pública en el Salón destinado para ese efecto el próximo diecisiete de diciembre del año en curso, a las doce horas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	ORGANO ELECTORAL RESPONSABLE
RA/18/2010	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/19/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/20/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO	CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/22/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	NO COMPARECIÓ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/23/2010	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	NO COMPARECIÓ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

NUMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	ORGANO ELECTORAL RESPONSABLE
RA/24/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	NO COMPARECIÓ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/25/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	NO COMPARECIÓ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/26/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	NO COMPARECIÓ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/27/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	NO COMPARECIÓ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/28/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	NO COMPARECIÓ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/29/2010	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	NO COMPARECIÓ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/30/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	NO COMPARECIÓ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/31/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	C. JOSUÉ NAVA REYES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DE NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. JORGE E. MUCINO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO